

Memorando Nro. IESS-CSB-SMB-2025-2209-M

San Miguel de Bolívar, 12 de mayo de 2025

PARA: Sr. Ing. Wladimir Patricio Pazmiño Meza
Asistente Administrativo

Sr. Lcdo. Cristian Manuel Vargas Verdesoto
Oficinista

Sr. Tlgo. Carlos Alberto Novillo Arias
Oficinista

ASUNTO: Designación del Equipo Redición de Cuentas Centro de Salud B San Miguel de Bolívar 2024

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IESS-DNPL-2025-0578-M del 15 de abril de 2025 por el Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN en cual se remite lo siguiente: "*Con el objetivo de garantizar el cumplimiento del derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas, establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, que establece el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas y emite las directrices correspondientes al mismo, así como en virtud de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG 007 E-2025-0070 del 28 de febrero de 2025, que aprueba el nuevo cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del período fiscal 2024.*"

Por medio del presente me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas, para lo cual solicito informar la conformación del equipo de rendición de cuentas de su dependencia, mismo que tendrá la responsabilidad de facilitar el proceso dentro de cada Establecimiento de Salud.

Acorde a la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas" elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:

- *Responsable de Comunicación, o quien haga de sus veces.*
- *Responsable de Planificación, o quien haga de sus veces.*
- *Responsable de Gestión administrativa, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participarán como apoyo a la gestión del proceso.*

El equipo de rendición de cuentas de cada Establecimiento de Salud, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas, señalando con color amarillo.

Adicionalmente, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación del equipo, con la información que se requiere en la matriz adjunta a este documento. Todo esto deberá ser ejecutado hasta el 12 de mayo de 2025, de manera impostergradable.

Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de rendición de cuentas del nivel desconcentrado.

El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad cumplir el proceso en cuestión de su respectiva unidad, mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto.

Con este antecedente y en Amparada en la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024,

Memorando Nro. IESS-CSB-SMB-2025-2209-M

San Miguel de Bolívar, 12 de mayo de 2025

emitida por la Mgs. Erika Milena Charfuelán Burbano **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SUBROGANTE** de conformidad con al artículo 9.- Delegar a la autoridad responsable de la Gestión Administrativa de las Unidades Médicas de los Niveles III, II, I, para que a nombre y en representación del/a Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS cumpla funciones establece en su literal:” ... 8. *Autorizar y suscribir los demás actos relativos a la administración del talento humano, previstos en la Ley Orgánica de Servicio Público, su Reglamento General, el Código del Trabajo y demás normas conexas, que no se opongan a lo antes descrito...*”

Además y de RESOLUCIÓN No. C.I. 056 DE 26 DE ENERO DE 2000 Y SUS REFORMAS en su parte textual

ART. 171 De la Gerencia de la Unidad.- La Gerencia de la Unidad tendrá las siguientes responsabilidades

1. **La organización y dirección de la Unidad y la supervisión de la ejecución de los planes, programas y actividades de cada uno de sus órganos y dependencias;**

Con este antecedente y en concordancia a la normativa legal vigente, y en mi calidad de Directora Técnica del Centro de Salud B San Miguel de Bolívar, me permito DESIGNAR a usted de acuerdo a su perfil como parte del Equipo Establecimientos de Rendición de Cuentas del año 2025 de acuerdo a lo siguiente:

Nº	Nombres Completos	Apellidos Completos	Cédula de Identidad	Número celular	Rol equipo Rendición Cuentas
1	CARLOS ALBERTO	NOVILLO ARIAS	0603351594	0967425540	Planificador o quien haga sus veces
2	CARLOS ALBERTO	NOVILLO ARIAS	0603351594	0967425540	Comunicador o quien haga sus veces
3	WLADIMIR PATRICIO	PAZMIÑO MEZA	0201565553	0999897985	Compras Públicas o quien haga sus veces
4	WLADIMIR PATRICIO	PAZMIÑO MEZA	0201565553	0999897985	Financiero o quien haga sus veces
5	CRISTIAN MANUEL	VARGAS VERDESOTO	0201610698	0981080805	Tecnología o quien haga sus veces

El cual será liderado por el Tglo. Carlos Alberto Novillo Arias Responsable de Talento Humano Centro de Salud B San Miguel de Bolívar.

Particular que pongo en consideración para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-CSB-SMB-2025-2209-M

San Miguel de Bolívar, 12 de mayo de 2025

Documento firmado electrónicamente

Dra. Viviana Sofía Moyano Gaibor
DIRECTORA

Referencias:

- IESS-DNPL-2025-0578-M

Anexos:

- resolucion-no_cpccs-ple-sg-069-2021-476-20509398001738347541.pdf
- resolución_cpccs-ple-sg-007-e-2025-00700501822001744407793.pdf
- matriz_usuarios_rendición_de_cuentas_20240849849001738347541-1.xls

Copia:

Sr. Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos
Director Nacional de Planificación